

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL **DEL ESTADO DE MORELOS** CIRCULAR: JGT/OAJ/C/12-25

Asunto: Se comunica acuerdo. Cuernavaca, Morelos; a 05 de noviembre de 2025.

A LOS PETICIONADOS EN EL **CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR** PRESENTE

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación a los escritos 4366 y 4376 recibidos el veintinueve de octubre de dos mil veinticinco; el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos, en la cuarta sesión ordinaria de cinco de noviembre de dos mil veinticinco, determinó lo siguiente:

"... Visto lo solicitado por los ocursantes, tomando en cuenta que conforme a las facultades otorgadas al Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos, por los artículos 86 y 105 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para el ingreso, adscripción, permanencia y separación del personal de carrera judicial y administrativo, así como su formación, promoción y evaluación de desempeño; en relación con la fracción IX, del artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, y con la disposición transitoria DECIMA PRIMERA del decreto número ciento sesenta y cinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, publicado el diecinueve de mayo de dos mil veinticinco en el periódico "Tierra y Libertad" número 6426, establece que a fin de evitar interpretaciones incorrectas del marco jurídico vigente, las menciones que en otros ordenamientos se hagan de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina y de sus integrantes, se entenderán referidas al Órgano de Administración del Poder Judicial o a sus integrantes; en consecuencia, se toma nota de la petición, para ser considerada en su oportunidad, atendiendo a las necesidades que el servicio reauiere.

No. de Cuenta	Solicitante	Fecha de presentación de solicitud
4366	Aldo Daniel Morales Hernández	29-octubre-2025
4376	Santa Esmeralda Gutiérrez Romero	29-octubre-2025

Y toda vez que mediante circular CJE/SG/008-12, se autorizó la publicación en el boletín Judicial y página de internet que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, de los acuerdos que recaigan sobre las solicitudes de empleo que ingresan en la oficialía de partes; en consecuencia, se instruye realizar la notificación respectiva a los interesados, en términos de la circular antes citada...'

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE. PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SECRÉTARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ.

Corresponde a la S.O. de 05 de noviembre de 2025. CUENTA 4366 y 4376

